



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **6 895**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.18.002**

SANTIAGO, 13 DIC. 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley de Presupuesto vigente del Sector Público; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; del presente año, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones y la Resolución N° 015/0085 de 1998 y la Res.N°015/2845 del 24/08/2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.18.002** ubicado en **Santa Julia N° 2354 Población Santa Julia** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **15/11/2012** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reparar filtración de Sedile..**
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art.. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Const. Marcelo Sanhueza Cisterna** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Const. Marcelo Sanhueza Cisterna**, Rut **76.331.670-k**, representada legalmente por don **Marcelo Sanhueza Cisterna**, ambos domiciliados en **Los Flamencos N°1594, La Pintana**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.18.002**, ubicado en **Santa Julia N° 2354 Población Santa Julia**, consistente en **Reparar filtración de Sedile..**
2. Páguese a la Empresa contratista **Const. Marcelo Sanhueza Cisterna**, la suma de \$ **83300.- (Ochenta y tres mil trescientos pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GUÍA ROJAS NORAMBUENA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

RVP/ SMA /DPP/JUV/clf
DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes
Unidad de Presupuestos
Coordinador de Recursos Físicos
Unidad Infraestructura

P.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION	2206001002
SIGFE: ID	452045
COD:	032257
MONTO:	\$ 83300
FECHA:	11/12
REFRENDADOS:	PC

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N°

804

DIRECTORA

ITO RESPONSABLE

CODIGO JARDIN

NOMBRE JARDIN

FECHA SOLICITUD

13.1.18.002

SEMILLITAS

15-M-12

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

Se verifica en jardín daño paravientos con ollo en muro

CONTRATISTA: SC CONSTRUCCIONES EIRL

NOMBRE:

MARCELO SANHUEZA

PRESENTACION EN EL

ESTABLECIMIENTO

15-M-12

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

Se procede con tapar ollo en muro + pintar muro

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

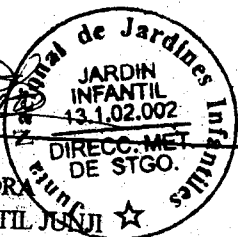
NOMBRE

CARGO

FIRMA

José Jorge Villalón
L. Barrios

DIRECTORA
JARDIN INFANTIL JUNJI



ITO JUNJI
INGENIERO CONSTRUCTOR

RECEPCION DE OBRA

PROYECTO	FECHA
13118002	804
CONTRATISTA	SEMI

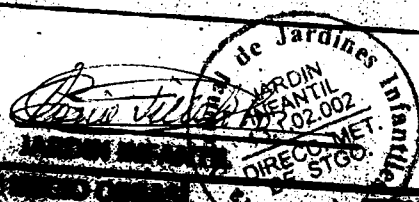
SUPERINTENDENTE DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES Y RECTOR
ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE SE HAN RECEPCIONADO CONFORME,
LOS SIGUIENTES TRABAJOS REALIZADOS POR:

CONTRATISTA	SC Construcciones ETL
-------------	-----------------------

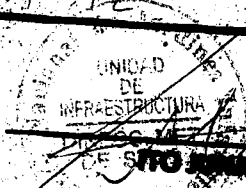
QUE DETALLO A CONTINUACION

ITEMIZADO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	Reparación muro como periclos	6l	1

OBSERVACIONES



FECHA DE INICIO OBRAS	FECHA DE TERMINO OBRAS	CONTRATISTA
15-12-12	15-12-12	



EVALUACION CALIDAD ATENCION EMPRESA, FAVOR MARCAR CON UNA X:

BUENA	
REGULAR	
DEFICIENTE	
NO AVALA	

PRESUPUESTO FOLIO



OBRA : TRABAJOS DE MANTENCION DE EMERGENCIA EN JARDIN INFANTIL "SEMILLITAS "
CODIGO : 13.1.18.002
MANDANTE : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ATENCION : JOSE URIBE
CONTRATISTA : SC CONSTRUCCIONES EIRL

6

ITEM	DESIGNACIÓN	UN.	CANT.	PRECIO (\$)	
				UNITARIO	TOTAL
	Reparación de filtración sedile	gl	1,0	\$ 70.000	\$ 70.000
				\$	-
COSTO DIRECTO				\$	70.000
IVA				19% \$	13.300
TOTAL				\$	83.300

RAZON SOCIAL: SC CONSTRUCCIONES EIRL
DIRECCION COMERCIAL: LOS FLAMENCOS Nº 1594 LA PINTANA
REPRESENTANTE LEGAL: MARCELO ANTONIO SANHUEZA CISTERNA
FONO: 027692450
FAX: 027692450
E-MAIL: SCCONSTRUCCIONESEIRL@GMAIL.COM

FIRMA :